



República de Chile  
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA,

27 JUN. 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo; El Decreto Alcaldicio N° 5.552 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017; La Resolución Exenta N° 0587, de fecha 28 de Marzo de 2017, que aprueba el convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Vicuña en el marco del concurso público del fomento del Arte en la Educación; para la ejecución del proyecto denominado, "Descubriendo el Patrimonio Local" suscrito con fecha 23 de Mayo entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra a, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con la educación y la cultura; y la necesidad de promover un desarrollo cultural armónico, plurista y equitativo entre los habitantes, a través del fomento y difusión del patrimonio local.

Que con fecha 23 de Mayo de 2017, se suscribió convenio con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, para la ejecución del proyecto denominado, "Descubriendo el Patrimonio Local".

DECRETO 24071

**APRÚEBESE**, convenio de transferencia de recursos; suscrito con fecha 23 de Mayo de 2017, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 7.725.992.-, el presente convenio no podrá exceder al 15 de Diciembre de 2017.

**IMPÚTESE EL GASTO**, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114.05.72, denominada Descubriendo el Patrimonio Local, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2017.

**DESÍGNESE**, como responsable de la ejecución, coordinación y rendición del programa a doña Lenka Rivera Rivera, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO  
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/MMT/nap  
DISTRIBUCIÓN:

1. Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región de Coquimbo.
2. Alcaldía.
3. Lenka Rivera Rivera.
4. Transparencia Municipal.
5. Dirección de Administración y Finanzas.